



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 7545/2017, por el que la Arquitecta CELINA CAPOROSSI, Profesora Titular de la cátedra de Arquitectura II "D", solicita designación de suplentes con motivo de la licencia por enfermedad de corto tratamiento que se encuentra usufructuando la Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027); y,

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia cuenta a partir del 01/03/2017 y hasta el 29/04/2017.

Que dada la presente circunstancia, y en razón de no resentir las actividades que se llevan a cabo dentro de la Cátedra de Arquitectura II "D", corresponde producir las prórrogas de designación de los docentes que venían desempeñándose como suplentes de la mencionada docente.

Por todo ello,

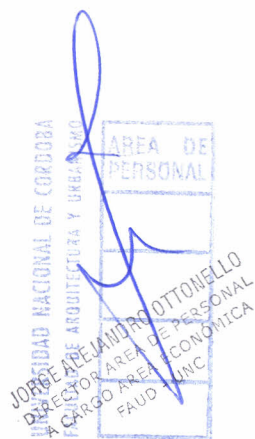
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "D", como suplente de la Arquitecta VITAS, y por el periodo del 01/03/2017 y mientras dure la licencia de la mencionada.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II "D", encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79, y por el periodo desde el 01/03/2017.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura II "D", como suplente del Arq. RAPALO, y por el periodo del 01/03/2017 y mientras dure la licencia del docente mencionado.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 5: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: Las presentes liquidaciones se efectuarán con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 8: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 9: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 204-17.